

**MALA REPRODUCCION  
POR DEFECTO DEL ORIGINAL**

175018

**PATENTE DE INVENCION**  
-----

Cas 2  
175018



**MEMORIA DESCRIPTIVA**

sobre:

"Perfeccionamientos en dispositivos para bloquear y  
"saltar el collar, particularmente aplicables a sobri-  
"llas acortables".

-----  
**SOLICITANTE:** Enrico Faini residentes en:  
Via Annunziata 23/4, Milan, Italia.  
-----

Es bien sabido que en las sobrillas de tipo co-  
rriente, o acortables, el collar o cursor, montado a desli-  
zamiento en el mango, puede bloquearse o fijarse en este,  
mediante dispositivos con muelle de salto o de fricción que,  
o bien ofrecen dificultad para saltarse, o no dan la segu-  
ridad absoluta de sujeción entre mango y collar. En cual-  
quiera de los casos, una vez obtenido el bloqueo, la soltu-



ra resulta molesta por obligar a ejercer un determinado es-  
fuerzo sobre los órganos de bloqueo, con el riesgo de pe-  
10 llizarse los dedos.

Este invento elimina completamente estos incon-  
venientes, resolviendo el problema de proporcionar un dis-  
positivo de sellado del collar de accionamiento fácil y  
seguro, sin influir en lo más mínimo en la garantía del blo-  
15 queo. Este dispositivo que se presta al empleo en sombril-  
las de cualquier tipo, es desde luego especialmente ventajoso  
para el uso en sombrillas acortables de mango retráctil,  
dado que, al mismo tiempo, puede aplicarse para la es-  
tabilización de las dos partes del mango durante la opera-  
20 ción de cierre de la sombrilla.

Se caracteriza esencialmente por un cuerpo tu-  
bular montado móvil, por enchufe, dentro del verdadero col-  
lar y deslizable con él sobre el mango de la sombrilla, de  
modo que pueda empujarse a mano hacia la centera, en la po-  
25 sición de bloqueo del collar, para saltar este de los res-  
pectivos órganos de retención, provocando el cierre de la  
sombrilla, y ser por estos mismos empujado hacia el mango  
durante la fase de abertura, para recuperar de nuevo la po-  
sición inicial de actuación.

Se acuerda con otra importante característica  
30 del invento, dichos órganos de retención del collar en po-  
sición de abertura, están constituidos por un diente o ga-  
tillo capaz de introducirse en una abertura que puede ser  
cubierta por el cuerpo tubular, y fije en el extremo de una  
35 lengüeta elástica, cuyo otro extremo está fuertemente blo-  
queado entre el "collarín doble" y un apéndice de la cente-



ra.

Este invento se comprenderá más claramente ha-  
ciendo referencia al dibujo adjunto que representa, a títu-  
lo de ejemplo y en modo alguno limitativo, uno de los mo-  
dos preferidos de actuación de aquel, para la aplicación a  
seabrillas acortables.

En el dibujo,

La fig. 1 es un corte axial longitudinal, par-  
cial, del mango en dos piezas de una seabrilla acortable,  
en posición de bloqueo de éstas;

La fig. 2 es un corte análogo limitado a la  
zona de acoplamiento de las dos partes del mango, en posi-  
ción de libertad de éste; y

La fig. 3 es un corte análogo al anterior, pe-  
ro por un plano perpendicular al de la fig. 2.

Como se observa claramente en el dibujo, en el  
interior del verdadero collar 1 - en el que están articula-  
das de modo conocido las horquillas o contravarrillas 2- y  
la parte superior 3 del mango, está montado, a su vez, un  
cuerpo tubular 4 deslizable sobre ésta. junto con el collar  
1, pero que puede también realizar un movimiento de desli-  
zamiento axial con respecto al collar, entre los límites  
impuestos por el ajuste de un tope 1', solidario del co-  
llar, con una pequeña abertura longitudinal 4' del cuer-  
po tubular 4. El bloqueo del collar en posición de abier-  
tura de la seabrilla, representada con línea continua se  
obtiene mediante el ajuste de una abertura 1'' del collar  
con un diente o apéndice 3' de una lengüeta 5 sujeta en el  
interior del mango hueso 3, entre la costera 6 y el colla-



ria doble 7, al que están sujetas, de modo conocido, las varillas 8.

70 Todo ello está dispuesto de modo tal que, empujando el cuerpo tubular 4 hacia arriba, su borde superior 4'' tropieza con el extremo mas reducido del diente 5' al que hace penetrar gradualmente dentro del mango hueso 3, contra la acción elástica de la lengüeta 5, hasta cubrir completamente la abertura 1'' del collar que, 75 libre así del diente 5', puede retroceder libremente hacia la posición de cierre de la sembrilla.

80 El cuerpo tubular 4 puede utilizarse, además, en las sembrillas ajustables, para la sultura de las dos partes del mango; para ello, la parte superior hueso 3, que se monta a deslizamiento en la parte hueso inferior 9, se sujeta en posición de prolongación por una palanca 10 arqueada elástica que, por su extremo inferior 10'' se apoya en la pared del mango y en la parte superior tiene un diente 11 preparado para cooperar con aberturas 11' y 11'' correspondientes de las partes 3 y 9 del mango, 85 efecto de la reacción elástica ejercida en 10'' sobre la parte posterior de la leva, desde un punto de la pared del mango diametralmente opuesto al de actuación de dicha palanca. En la operación de retorno del collar, actúa contra el diente 11 el cuerpo tubular 4 que, en tal caso se encuentra completamente cubierto por el collar, como se representa en líneas de puntos en la fig 1, haciendo entrar 90 elásticamente el diente 11, para saltar las dos partes del mango, como se ve en la fig. 2. Para facilitar la fijación estable de las dos partes en posición de abertura sin tener que imprimir a ninguna de ellas una rotación amplia, 95



la parte superior externa tiene, con preferencia, una serie de aberturas 11' preparadas para coincidir con la abertura 11'' de la parte 9, a fin de que el ajuste pueda determinarse con una rotación recíproca mínima de las dos partes.

Con objeto de consolidar la posición exacta de prolongación de las dos partes del mango, por la cual puede lograrse el ajuste estable recíproco, la parte exterior del mango está provista inferiormente, de una estrangulación 14 que se acopla con un resalte anular correspondiente 15 de la parte 9; ya conseguida esta posición axial de las dos partes, bastará una ligera rotación de una de ellas con respecto a la otra para estabilizar el bloqueo por medio del diente 11.

De acuerdo con el invento, se disponen además medios análogos, tanto en el vértice como en la base de la parte 9 del mango, para poder bloquear los extremos de las varillas dentro de la virola o casquillo del puño, tanto en la posición extendida como en la recogida de la sembrilla. Dichos medios están constituidos por muelles filiformes 15, curvados en gancho, alojados en el interior de la parte 9 del mango y con un extremo 15' arqueado y salientes por aberturas de la misma parte del mango, para ajustarse con la cavidad anular interna del resalte 15 del extremo de la parte 3 del mango. Este ajuste, sin embargo, es de carácter reversible, al contrario del determinado por el diente 11, para poderlo aplicar fácilmente en los dos sentidos, por efecto de una ligera presión o tracción ejercida sobre el mango en dirección axial.

Es también posible hacer entrar ligeramente la



parte 9 del mango en la parte 3, tanto en la posición extendida como en la recogida de las dos, ya cerrada la sombrilla, para sujetar las puntas de las varillas.

Se comprende también, que, por efecto de la disposición antes indicada, el cuerpo tubular 4 - solidario del collar al proseguir en la fase de cierre de la sombrilla, su carrera de retorno hacia el puño - después de haber hecho entrar de nuevo el diente 11, soltando el bloqueo entre las dos partes del mango, transmite su fuerza viva a este para la colocación de las varillas, empujándole axialmente para hacer penetrar de nuevo el extremo arqueado 13 del muelle y permitiendo así la nueva entrada rápida de la parte 9 del mango en la parte 3, sin que el muelle 13 tenga tiempo de ajustarse otra vez con el resalto anular 12.

Debe observarse que, por efecto de la disposición antes indicada, todas las maniobras de soltura de los dispositivos de bloqueo ya sea del collar con respecto al mango, o de las dos partes de este entre sí, se obtiene mediante una sencilla operación de deslizamiento axial del collar o del cuerpo anular a él asociado y, por tanto, de modo extraordinariamente fácil y prácticamente sin esfuerzo, a pesar de tratarse de ajustes de bloqueo solidarios.

Se comprende desde luego que, sin rebasar los límites del invento, podrán variarse las distintas particularidades constructivas, tales como la forma del collar y de las partes del mango, así como la fijación de los muelles y su tipo, los modelos de los varios ajustes de auto-bloqueo de estos, etc.



N O T A

165                   Habiendo ya descrito ampliamente la naturaleza  
del invento así como la manera de llevarlo a cabo en la  
práctica hace constar que las disposiciones anteriormente  
descritas son susceptibles de ligeras variaciones de deta-  
lle, sin que por ello se altere el principio fundamental del  
170                   invento. También se hace constar que dicho invento se re-  
fiere a una Patente presentada en Italia con fecha 23 de Ene-  
ro de 1942, bajo el n.º. 305.642 accediéndose, por lo tanto,  
a los beneficios que conceden los Convenios Internacionales  
en vigor, siendo lo que constituye la esencia de dicho in-  
175                   vento y por lo que se solicita Patente de Invención por vein-  
te años en España: "Perfeccionamientos en dispositivos para  
bloquear y saltar el collar, particularmente aplicables a  
sombrillas acortables"; caracterizándose por lo siguiente:

180                   1.º.- Perfeccionamientos en dispositivos para blo-  
quear y saltar el collar, particularmente aplicables a som-  
brillas acortables, caracterizados por un cuerpo tubular mon-  
tado móvil, telescópicamente o a enchufe, dentro del verdade-  
ro collar y deslizable con él, sobre el mango de la som-  
brilla, para poderse empujar a mano hacia la cetera en po-  
185                   sición de bloqueo del collar, para librar a éste de los res-  
pectivos órganos de retención provocando el cierre de la som-  
brilla, y ser por estos mismo empujados hacia el puño duran-  
te la fase de abertura, para retornar de nuevo a la posición  
inicial de accionamiento.

190                   2.º.- Perfeccionamientos en dispositivos para blo-  
quear y saltar el collar, particularmente aplicables a som-  
brillas acortables caracterizados por el dispositivo especi-



fiende en el punto 1, en el que dichos órganos de retención  
 del collar en posición de abertura están constituidos por  
 185 un diente adecuado para ajustarse en una abertura del co-  
 llar, que puede cubrirse por el cuerpo tubular, y fijo en  
 el extremo de una lengüeta elástica, cuyo otro extremo es-  
 tá fuertemente bloqueado entre el collarín doble y un agui-  
 lón de la costera.

190 38.- Perfeccionamientos en dispositivos para  
 bloquear y soltar el collar, particularmente aplicables a  
 cubrillas acortables, caracterizadas por el dispositivo  
 especificado en el punto 2 para cubrillas de mango acor-  
 table, en el que dicho cuerpo tubular es además adecuado  
 195 para actuar con su borde inferior, preferiblemente reforna-  
 do, durante la fase de cierre de la cubrilla, sobre órga-  
 nos que bloquean las partes del mango en posición de abur-  
 tadas, para soltarlas, permitiendo el recíproco encañado  
 o encañe.

200 39.- Perfeccionamientos en dispositivos para  
 bloquear y soltar el collar, particularmente aplicables a  
 cubrillas acortables caracterizadas por el dispositivo es-  
 pecificado en el punto 3, en el que dichos órganos de blo-  
 queo están constituidos por una palanca elástica armónica  
 205 que por un extremo se ajusta en la pared interna del mango  
 y lleva en el otro una lengüeta adecuada para ajustarse  
 con aberturas correspondientes de las dos partes del mango,  
 mientras con su borde angulado ejerce presión sobre la par-  
 te diametralmente opuesta de la misma pared.

210 40.- Perfeccionamientos en dispositivos para  
 bloquear y soltar el collar, particularmente aplicables a

10018



215  
 218  
 220  
 225

seabrillas acortables caracterizados por el dispositivo especificado en el punto 4, en el que la posición axial de las dos partes del mango que puede permitir el ajuste de dichos órganos de bloqueo, se logra por una estrangulación anular de la parte del mango unida a la cadera, y que se ajusta con un resalte anular correspondiente de la parte del mango unida al puño.

68.- Perfeccionamientos en dispositivos para  
 220  
 225

bloquear y soltar el collar, particularmente aplicables a seabrillas acortables caracterizados por el dispositivo especificado en los puntos 1 a 5, en el que, tanto en el vértice como en la base de la parte del mango unida al puño, se disponen muelles elásticos idénticos, adecuados para establocer el bloqueo de los extremos de las varillas en la vireta e casquillo del puño, tanto en la posición extendida como en la recogida de la seabrilla.

70.- Perfeccionamientos en dispositivos para  
 230

bloquear y soltar el collar, particularmente aplicables a seabrillas acortables, tal y como queda substancialmente descrito en la presente memoria e ilustrado en los dibujos que se acompañan.

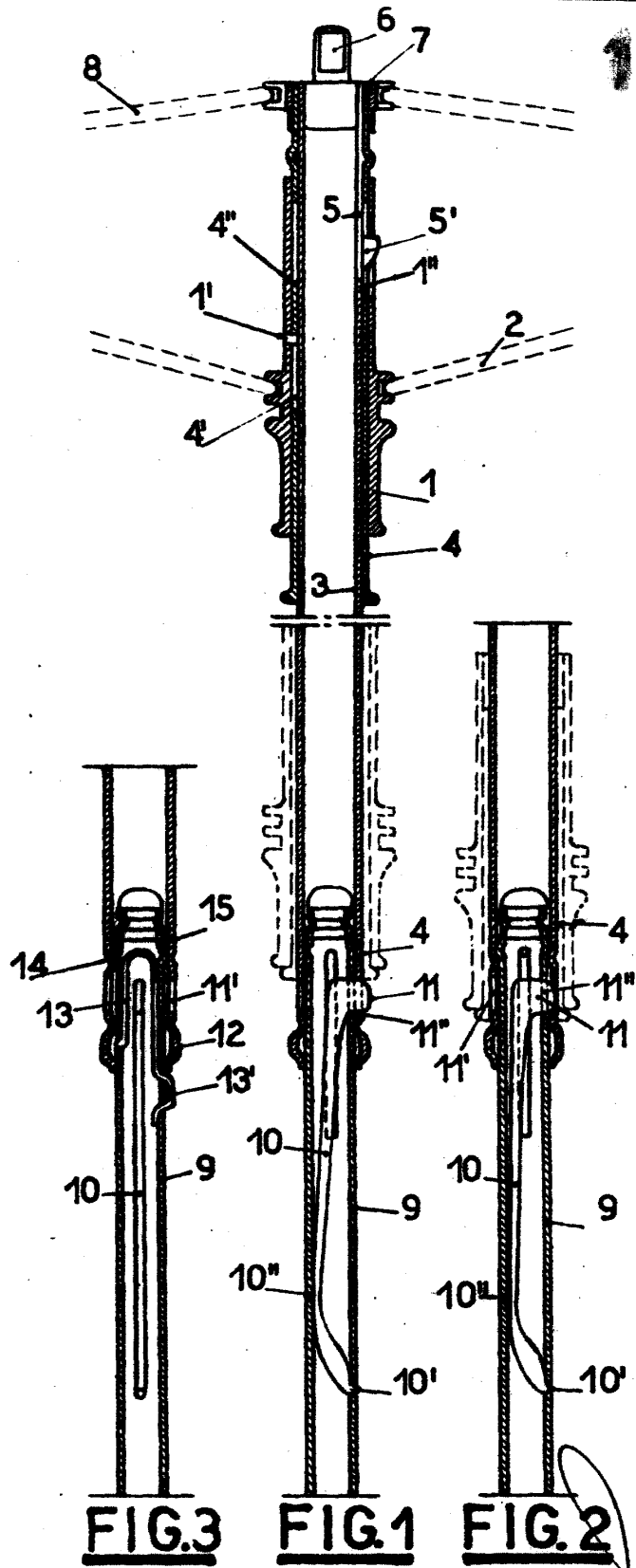
Esta Memoria consta de nueve hojas escritas a máquina por una sola cara.

Madrid, 7 Noviembre de 1946  
 ENRICO GARCIA

Por Poder de GÓMEZ ACEBO

MALA REPRODUCCION  
 POR DEFECTO DEL ORIGINAL

1.11.18



**FIG.3**

**FIG.1**

**FIG.2**

Madrid 7 noviembre 1946

Por Poderes